



DECRETO N° 2058 /

LAJA, Julio 8 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009 que delega facultad de Firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE" al administrador municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14* E.M. por el día 8 de Julio del 2010, desde las 16:30 hrs. y hasta las 17:03 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL